



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 16 de enero de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

**VISTOS:**

- Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ del 13 de diciembre de 2024.
- Resolución Administrativa N° 000772-2024-P-CSJHA-PJ del 23 de agosto de 2024.
- Resolución Administrativa N° 000059-2025-P-CSJHA-PJ del 10 de enero de 2025.
- Informe N° 000006-2025-CSJR-GAD-CSJHA-PJ del 15 de enero de 2025.
- Oficio N° 000036-2025-GAD-CSJHA-PJ del 15 de enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 000772-2024-P-CSJHA-PJ del 23 de agosto de 2024, la Presidencia de Corte conformó la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el periodo 2025-2026, integrados conforme al siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos / Cargo Estructural</b>	<b>Cargo en el comité</b>
MARCO ENRIQUE VELASQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital	Presidente
ERICKSON YSAUL ALOR LLAÑEZ Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
CARLOS RAÚL PICHILINGUE CHAGRAY Coordinador de Servicios Judiciales y recaudación	Apoyo técnico

**SEGUNDO:** En virtud de dicha conformación, el Presidente de la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, elevó a la Presidencia de Corte a través del informe correspondiente los resultados del proceso de selección de Peritos Judiciales para la inscripción en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de este Distrito Judicial; la misma, que con Resolución Administrativa N° 000059-2025-P-CSJHA-PJ del 10 de enero de 2025, se aprobó la Nómina de Peritos Judiciales para el periodo 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Huaura, con un total de dieciséis (16) profesionales en diferentes especialidades detallados en el artículo primero de la resolución citada.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**TERCERO:** Sin embargo, mediante Informe N° 000006-2025-CSJR-GAD-CSJHA-PJ del 15 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales advierte un déficit de profesionales de diferentes especialidades que integran la Nómina de Peritos Judiciales para el periodo 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Huaura, que pondrían un grave riesgo en el servicio de administración de justicia de este Distrito Judicial de Huaura, la cual está conformada por cinco provincias haciendo un total de 56 órganos jurisdiccionales a nivel del Distrito Judicial; además, debe de tenerse en cuenta las distancias geográficas entre sí; por lo que, propone se realice una convocatoria extraordinaria de selección de peritos, efectos de garantizar la correcta administración de justicia en los órganos jurisdiccionales que soliciten peritos judiciales como órganos de auxilio en un proceso judicial.

**CUARTO:** Asimismo, del informe antes citado, señala que la convocatoria extraordinaria deberá convocarse dentro del marco de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados” – Versión 002, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ, la cual se encuentra vigente para llevar a cabo el proceso extraordinario de selección de peritos; y, en uno de sus

extremos (disposiciones generales) establece que, “(...) *los profesionales o especialistas mayores a setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente*”: es decir, tal disposición deja abierta la posibilidad de que los postulantes de peritos mayores a 70 años puedan participar del proceso de selección extraordinario, situación que no estaba regulada en la Directiva N° 008-2023-CE-PJ - “Órganos de Auxilio Judicial Registrados” – Versión 001, la misma que al momento de la convocatoria (2024) se encontraba vigente y limitaba la postulación de peritos mayores a 70 años.

**QUINTO:** De la misma forma con Oficio N° 000036-2025-GAD-CSJHA-PJ del 15 de enero de 2025, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, solicita el proceso extraordinario de Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2025-2026; así como remite la propuesta para la designación de los integrantes a cargo de dicho proceso.

**SEXTO:** En ese sentido, estando a lo esbozado en los considerandos antes citados; y, teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía con la tramitación de los procesos judiciales de forma celeré, esta Presidencia de Corte ha visto por conveniente conformar el Comité Encargado de la conducción del Proceso Extraordinario de Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

para el periodo 2025-2026<sup>1</sup>, que llevará a cabo el procesos extraordinario de Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2025-2026.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>2</sup>, 3) <sup>3</sup> y 9)<sup>4</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras<sup>5</sup>.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Convocatoria del Proceso Extraordinario de Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR** el Comité Encargado del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo 2025-2026, que llevará a cabo el Proceso Extraordinario de Selección de Peritos Judiciales para el periodo judicial 2025-2026, que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CONDICIÓN
<b>MARCO ENRIQUE VELASQUEZ MAGALLANES</b> Gerente de Administración Distrital	Presidente

<sup>1</sup> La conformación se encuentra bajo las disposiciones

#### 7.4. PERITOS

##### 7.4.1. Oportunidad del proceso de selección de peritos.

*Cada dos (2) años, las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia mediante resolución administrativa convocan a concurso público de peritos, el mismo que está a cargo de un comité designado para tal efecto, el cual coordina las actividades a realizar con los colegios profesionales y/o instituciones representativas; a esta convocatoria se sujetan todos los postulantes incluyendo los que se encuentran inscritos en el registro.*

##### 7.4.2. Comité de selección de peritos

7.4.2.1. El comité encargado de la conducción del proceso de selección de peritos, está conformado por:

- El Administrador de Corte Superior de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, quien la preside,.
- El jefe de la Unidad de Servicios Judiciales o responsable de servicios judiciales en las Cortes Superiores que no son unidades ejecutoras
- El responsable del Registro de Peritos o el responsable de recursos humanos en las Cortes Superiores que no son unidades ejecutoras, quien actúa como apoyo técnico.

<sup>2</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>4</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>5</sup> Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

INTEGRANTES	CONDICIÓN
<b>JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO</b> Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
<b>ERICKSON YSAUL ALOR LLAÑEZ</b> Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación	Apoyo Técnico

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que el Comité designado en el artículo precedente, deberá realizar sus funciones conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados” – Versión 002, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Imagen Institucional y Prensa, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

